# Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

Nombre del concurso: Decimocuarto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema

Informativo Nacional Convocatoria 2022

Subdirección: Redes, Estrategia y Conocimiento

# **Contenido**

| I.   | Post | tulación   | 3 |
|------|------|--|---|
|      | 1.   | Descripción del concurso   | 3 |
| 1.1  |      | ¿Qué es el Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional?             | 3 |
| 1.2  |      | ¿Cuáles son las líneas de financiamiento de este fondo para el concurso 2022?                    | 3 |
|      | 2    | Duración y financiamiento  | } |
| 2.1  |      | ¿Cuál es la duración de los estudios?  | 3 |
| 2.2  |      | ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?                     | } |
| II.  | Ber  | neficiarios  | ļ |
| 1.1  |      | ¿Quiénes pueden postular?  | ļ |
| 1.2  |      | ¿Quiénes forman el equipo de trabajo del proyecto?   | ļ |
| 1.3  |      | ¿Cuál es la responsabilidad de la Institución Principal/Beneficiaria?                            | ļ |
| 1.4  |      | ¿La institución beneficiaria puede presentar más de una propuesta?                               | ļ |
| III. | Des  | cripción del proceso concursal en línea  | ļ |
| 1.1  |      | ¿Cómo se postula a este concurso?  | ļ |
| 1.2  |      | ¿Quién debe postular la propuesta a este concurso?   | ; |
| 1.3  |      | ¿Dónde se obtienen los documentos anexos que se deben acompañar con la propuesta?                | ; |
| 1.4  |      | ¿Dónde se debe registrar la Información curricular del equipo de investigación del proyecto? $5$ | ; |
| IV.  | Fec  | has asociadas  | ; |
| 1.1  |      | ¿Cuál es la fecha de inicio del estudio?   | ; |
| 1.2  |      | ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al estudio si resulta adjudicado?                  | 5 |

Otras Preguntas .......6

## I. Postulación

## 1. Descripción del concurso

#### 1.1 ¿Qué es el Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional?

Es una iniciativa que financia la realización de estudios académicos que permitan detectar, evaluar, fomentar o consolidar el pluralismo en el Sistema Informativo Nacional. Se entenderá como Sistema Informativo Nacional el conjunto de medios de comunicación social que informan hechos, producen contenidos y elaboran parrillas programáticas de interés general, y que han sido fundados, editados, establecidos, operados o mantenidos por personas naturales o jurídicas en función de la garantía constitucional establecida en el artículo 19 número 12 de la Constitución Política de la República. La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) a través de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, convocan anualmente a un concurso.

#### 1.2 ¿Cuáles son las líneas de financiamiento de este fondo para el concurso 2022?

Esta convocatoria financiará estudios académicos que aborden una o más de las siguientes líneas de investigación:

- i. Hábitos de consumo medial e informativo en las audiencias y sus efectos a escala nacional, regional y/o local.
- ii. Formación de la agenda medial, de las líneas editoriales, de los modos de producción de contenido, los límites éticos (tomando en cuenta fenómenos de circulación de contenidos falsos o no verificables) y su contribución al pluralismo en el sistema informativo nacional de los medios a escala local, regional y/o nacional; con énfasis en temas como participación ciudadana e inclusión y no-discriminación.
- iii. Organización industrial y/o comercial de los medios de comunicación nacional o regional y los posibles efectos que variables económicas, políticas, legales, reglamentarias tengan en el grado de pluralismo verificable en el sistema de medios de comunicación social.
- iv. Las plataformas online y/o las redes sociales y sus mecanismos de interacción con el sistema informativo tradicional en la formación de la opinión pública, y en la oferta de contenido plural.

#### 2 Duración y financiamiento

#### 2.1 ¿Cuál es la duración de los estudios?

El plazo de duración del estudio no podrá superar los doce (12) meses contados desde la fecha de firma del convenio.

El proyecto podrá contemplar hasta tres meses, máximos adicionales al plazo descrito en el párrafo primero, con el fin de dar término al estudio, sujeto a la condición del envío de una carta formal, dirigida a la Subdirección de Redes Estrategia y Conocimiento con al menos 2 meses antes de la fecha de cierre del proyecto. Dicha solicitud será analizada y resuelta por ANID en virtud de los antecedentes presentados. La ampliación del plazo no involucrará transferencia de recursos adicionales por parte de ANID.

#### 2.2 ¿Cuáles son los ítems presupuestarios que se financian en esta convocatoria?

Para la presente convocatoria se financiarán gastos de personal y gastos de operación. Los detalles se indican en el numeral 2.4 Ítems financiables, de las bases concursales.

## II. Beneficiarios

## 1.1 ¿Quiénes pueden postular?

El proyecto deberá ser presentado por una Institución Principal/Beneficiaria, entidad con personalidad jurídica nacional, sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado. La Institución Principal/Beneficiaria podrá participar con más de una propuesta en el presente concurso, la cual, en caso de ser adjudicada, recibirá y garantizará los recursos solicitados y transferidos por ANID para la ejecución del proyecto.

Podrán postular al presente concurso grupos de personas naturales que formen un equipo de trabajo, con experiencia en investigación y en temas relativos a los medios de comunicación, vinculadas a la Institución Principal/Beneficiaria. Los grupos de personas deberán dejar claramente establecido cuál de sus integrantes actuará como Investigador/a Responsable ante la ANID.

El/la Investigador/a Responsable deberá acreditar su vínculo jurídico con la Institución Principal/Beneficiaria al momento de postular.

## 1.2 ¿Quiénes forman el equipo de trabajo del proyecto?

El equipo de trabajo está formado por:

- Investigador (a) responsable: es una persona natural encargada de ejecutar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que este exige en conformidad con las presentes bases concursales. Además, es la contraparte de ANID y responsable de la entrega de los informes de avance, final y financiero. El/la investigador/a responsable de la propuesta debe pertenecer a la Institución Principal/Beneficiaria.
- Equipo Ejecutor: es el grupo de personas definidas por el/la Investigador/a Responsable en el formulario de postulación. Cada uno debe cumplir un rol específico en el proyecto que se postula.

## 1.3 ¿Cuál es la responsabilidad de la Institución Principal/Beneficiaria?

Corresponde a la entidad responsable del estudio, receptora de los recursos destinados exclusiva y directamente para el desarrollo del estudio. Será responsable ante ANID de las rendiciones de cuentas y la caución de los fondos transferidos.

La Institución Principal/Beneficiaria deberá cofinanciar la ejecución del proyecto en a lo menos un 10% del costo total estimado del mismo, lo que será requisito de admisibilidad. Este aporte puede consistir en aportes pecuniarios (ene efectivo) y/o no pecuniarios vinculados al espacio físico e infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas necesarias para la consecución exitosa de los objetivos del estudio.

#### 1.4 ¿La institución beneficiaria puede presentar más de una propuesta?

Sí, puede participar con más de una propuesta para esta convocatoria, con equipos de trabajo diferentes. El/la Investigador/a Responsable debe declarar que él/ella y todo el equipo de trabajo no participan en otra propuesta de este Concurso (numeral 3.3 bases concursables).

# III. Descripción del proceso concursal en línea

#### 1.1 ¿Cómo se postula a este concurso?

Las postulaciones deberán ser presentadas únicamente en el formulario de postulación destinado para la convocatoria año 2022, y disponible en soporte electrónico a través de la plataforma en línea en el sitio web de ANID: <a href="https://auth.anid.cl/">https://auth.anid.cl/</a>

#### 1.2 ¿Quién debe postular la propuesta a este concurso?

El/la Investigador/a Responsable del proyecto es el/la responsable de la postulación a esta convocatoria y responsable frente a ANID del ejecutar el proyecto y asumir los compromisos y obligaciones que éste exige, en conformidad con las bases concursales. Además, es la contraparte de ANID y responsable de la entrega de los informes de avance, final y financieros.

#### 1.3 ¿Dónde se obtienen los documentos anexos que se deben acompañar con la propuesta?

Las bases y los formularios para la postulación se publicarán en el sitio web de ANID <a href="https://www.anid.cl/concursos/">https://www.anid.cl/concursos/</a> y en la plataforma de postulación en línea <a href="https://auth.anid.cl/">https://auth.anid.cl/</a>

#### 1.4 ¿Dónde se debe registrar la Información curricular del equipo de investigación del proyecto?

El equipo de investigación está conformado por el/la Investigador/a Responsable y los/las coinvestigadores/as, quienes deben cumplir un rol específico en el proyecto y deben registrar o actualizar, previo al envío de la postulación, su currículum en el Portal del Investigador https://investigadores.anid.cl

Además, en la plataforma de postulación se debe adjuntar la carta de validación curricular, que certifica que todos los miembros del equipo de investigación tienen registrada esta información en el Portal del Investigador. La información curricular debe tener un grado de completitud tal que permita evaluar y acreditar la experiencia en investigación del equipo que se propone.

## IV. Fechas asociadas

#### 1.1 ¿Cuál es la fecha de inicio del estudio?

El estudio se inicia a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio de financiamiento.

#### 1.2 ¿Cuándo se transfieren los recursos asignados al estudio si resulta adjudicado?

Una vez suscrito el convenio, el monto adjudicado se transferirá a la Institución Principal/Beneficiaria en una sola cuota, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Disponibilidad presupuestaria de ANID;
- b) Se hayan entregado las respectivas cauciones, de acuerdo con lo establecido en las bases y el respectivo convenio;
- c) No deben mantener rendiciones pendientes con ANID, de conformidad a lo dispuesto en la ley N°21.105, y en la Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República.
- d) La transferencia de los recursos otorgados por ANID, se realizará contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento.
- e) Las Instituciones que se adjudiquen el concurso, deberán presentar anexando al convenio firmado por las partes, el Certificado de Inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalización, requisito obligatorio para que ANID pueda realizar transferencias de recursos, según lo establecido en la ley N° 19.862.
- f) La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo podrá modificar las condiciones para realizar nuevas transferencias para la ejecución de los proyectos, conforme a la normativa aplicable vigente.

# **Otras Preguntas**

## 1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <a href="https://spl.anid.cl/auth.">https://spl.anid.cl/auth.</a>

## 2. Plataforma de postulación

https://auth.anid.cl/

Seleccione REC - Decimocuarto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional Convocatoria 2022.

## 3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones para completar el formulario se encuentran contenidas directamente en éste, con apoyo en las bases concursales.